INSTRUCCIONES GENERALES PARA TODOS LAS SOLICITUDES CONCEDIDAS

MUY IMPORTANTE: seguir las instrucciones para poder cobrar la Ayuda

Todas las personas a quienes se les haya concedido la Ayuda de Emancipación, para proceder al pago, deberán presentar la **FICHA DE TERCEROS** (Ficha de Terceros.pdf) debidamente cumplimentada y con el sello de la entidad bancaria, en el edificio Seminario (Vía Hispanidad n.º20, Tesorería). También se puede entregar en Casa de los Morlanes (Plaza San Carlos nº4).

Las puede presentar cualquier persona, pero deben ser originales y entregados en mano en uno los lugares indicados.

En el caso de entidades bancarias que no dispongan de sede física, deberán seguirse las instrucciones indicadas en el **punto 3** Certificado bancario electrónico

Si ya habéis presentado la ficha de Terceros alguna vez en el Ayuntamiento (no sirve haberla presentado en otra Administración) y no cambiáis de entidad bancaria, NO ES NECESARIO presentarla de nuevo.

Presentar la Ficha de Terceros lo antes posible para agilizar el pago de la Ayuda.

JUSTIFICACIÓN

Aquellas personas que **no tengan la justificación concluida, por lo que DEBEN PRESENTAR MAS RECIBOS DE ALQUILER DEL AÑO 2023 Y DIFERENTES A LOS QUE YA HAN PRESENTADO,** los deben aportar a su expediente de la siguiente manera:

A través de tu **Carpeta ciudadana**: https://www.zaragoza.es/sede/portal/tramites-servicios/carpeta-ciudadana
Pulsa sobre el icono Expedientes, localiza tu expediente de Ayuda a la Emancipación Joven y pulsa el botón Aportar Documentación.

En caso de no aportar todos los recibos de justificación que se solicitan, se procederá al reintrego de la subvención (Base DECIMOCUARTA.-RÉGIMEN SANCIONADOR. 3. Sanciones administrativas)